



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2014 01466 00
Demandante	CONRADO DE JESUS BALVIN MARIN quien le cedió el crédito a MARTHA CECILIA GOMEZ SUAREZ
Demandado	CLAUDIA PATRICIA LOPERA ZAPATA
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE – TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Auto No	297V (78)

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto 119V de fecha 1 de febrero de 2022 (fl. 215), se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **01N-5095697 Y 01N-5095574**, **EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2022, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Casa ubicada en la carrera 121 No. 60 C 49, distinguida con la matrícula inmobiliaria número **01N-5095697**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, Zona Norte.

Parqueadero ubicado en la carrera 120 C N° 61 A- 78 interior 0018, distinguido con la matricula inmobiliaria N° **01N-5095574**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, Zona Norte.

Los bienes objeto de subasta fueron valuados en la suma de **\$130.487.206.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento

(70%) del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre la señora GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, teléfono 3217808844-2925509. Y se designó como nuevo secuestre a GUZMAN INMOBILIRIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES, quien se ubica en la calle CALLE 52 49-27 OF 901 de Medellín, tel 3221069 -3173517371 correo electrónico guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com, quien ya aceptó el cargo.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"Cronograma de audiencias"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesri.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se proceda a dar traslado secretarial de que trata el artículo 446 del C.G.P., a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Finalmente, se accede a la solicitud de retirar la postura de remate que se encuentra anexada al expediente (fl. 216) toda vez que, la diligencia de remate que se encontraba programada para el día 2 de febrero de 2022 a las 2:00 p.m., no se llevó a cabo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a horizontal line extending to the right.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**